CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES
31 JUL. 1980
REGISTRO GENERAL
SALIDA N.º 1752

COMISIÓN EJECUTIVA

ACTA Nº 3

PRESIDENTE
D. Manuel Jeréz González

VICEPRESIDENTE
D. Francisco Aguado Macasoli

SECRETARIO
D. José-Patricio Balseiro Alcazar

TESORERO
D. Jesús-Blas Rodriguez Rodriguez

INTERVENTOR
D. Luis Asenjo Moreno

VOCAL 1º
D. Emilio Laosa Villarroel

VOCAL 2º
D. Jose-Antonio Vidal García

VOCAL 3º
D. Francisco Rabasco Espino

VOCAL
D. Isidro-Mariano Jimenez García

ASESOR JURIDICO
D. Rafael Rodriguez García

DECANOS DE COLEGIOS Y AGREGADOS

ALBACETE
D. Salvio González Alcañiz
Decano-Presidente
Dª Nieves Sanchez García-Gutierrez
Secretario
D. Rafael Navarro Piqueras
Vocal

ALICANTE
D. Emilio del Barrio San Miguel
Decano-Presidente

ALMERIA
D. José-Antonio García Castillo
Decano-Presidente
D. Francisco Carreño González
Tesorero

BADAJOZ
D. Francisco Guisado Alvarez
Decano-Presidente
D. Gil Gil Borrallo
Secretario

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES, CELEBRADA EN MADRID, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES, LOS DIAS 31 DE MAYO, EN JORNADA DE MAÑANA Y TARDE, Y 1 DE JUNIO EN JORNADA DE MAÑANA, A LAS NUEVE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS EN SEGUNDA.

Antes de procederse a la apertura se constituye la Mesa de Actas, al no haber voluntarios para la constitución de la misma se elige según lista alfabética de Colegios, cuyo sistema regirá en sucesivas reuniones, quedando formada por los siguientes Colegiados: Dª Nieves Sánchez, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes de Albacete; D. Francisco Carreño, Tesorero del Colegio Profesional de Delineantes de Almería; D. Gil Gil, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes de Badajoz y D. José-Antonio Vidal, Vocal adjunto a la Secretaría de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes. Acto seguido son entregados a la Mesa de Actas, telegramas y escritos, a través de los cuales los Decano-Presidentes de los Colegios Profesionales de La Coruña, Pontevedra y Orense, al no poder se incorporar a la reunión, por encontrarse el aeropuerto de Santiago cerrado, delegan su representación en el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Madrid; los Decano-Presidentes de los Colegios Profesionales de Salamanca, Segovia y Palencia delegan su representación en el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Valladolid; la junta de Gobierno del Colegio Profesional de Delineantes de Alava, delega su representación en el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Guipuzcoa; el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Malaga, delega su representación en el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Sevilla; asímismo, el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Vizcaya, delega en el Vicepresidente del citado Colegio, D. Alberto González; el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Burgos, por encontrarse enfermo, delega en el Tesorero del citado Colegio D. Fernando Martín López; el Decano-Presidente del Colegio Profesional de Delineantes de Murcia, por imposibilidad -

BARCELONA
D. Juan María Blanco
Decano-Presidente
D. Joaquín Muñoz Gispert
Vice-Decano
D. José Juan Ramos
Secretario

BURGOS
D. Guillermo Diestro Rivero
Decano-Presidente
D. Fernando Martín López
Tesorero

CADIZ
D. Eduardo Olmedo Camacho
Decano-Presidente
D. Antonio Estudillo Zamorano
Vice-Decano

CASTELLON
D. Francisco Carbó Moreno
Decano-Presidente

CIUDAD REAL
D. Francisco Sanz Maiz
Decano-Presidente
D. Blas Torres Consuegra
Secretario

CORDOBA
D. Francisco Sanchez Villalón
Decano-Presidente
D. Adrián Ruiz Largo
Vice-Decano
D. José-L. López Castro
Secretario

GERONA
D. Joan Alburná Ministral
Decano-Presidente

GRANADA
D. Jose-Luis Ortega Cuesta
Decano-Presidente

GUIPUZCOA
D. Juan-Carlos Martin Martin
Decano-Presidente

JAEN
D. José Uceda Chamorro
Decano-Presidente

LEON
D. Gregorio Bausa Rodriguez
Decano-Presidente

LERIDA
D. Ramón Vilalta Solé
Decano-Presidente

de asistencia, delega en el Vocal del citado Colegio D. Pedro Castillo.

1º.- SALUDO

Abierta la sesión a las nueve horas treinta minutos, toma la palabra el Presidente de la Comisión Ejecutiva, que dá la bienvenida a todos los asistentes, agradeciendoles su presencia.- Pide a todos los asistentes, que en los debates que puedan suscitarse, seamos concretos y concisos en la exposición de los puntos de vista respectivos, evitando en todo momento el protagonismo y cuidando que en los debates e intervenciones, el talante sea abierto y amistoso, imperando el espíritu de compañerismo y el alto nivel que debe presidir un Consejo General.- Por último anima a todos a trabajar duro y bien, para que nos dé tiempo en las jornadas de este Consejo, a desarrollar todos los temas del Orden del día y muy especialmente, los referentes a la problemática profesional para presentar a la Administración.

2º.- RESOLUCIÓN A ADOPTAR SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LOS COLEGIOS DE GUIPUZCOA, VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA, TARRAGONA, LERIDA Y GERONA

La Presidencia propone que, para no hacer interminable el debate, se establezcan tres turnos de intervención a favor del recurso de reposición y tres turnos de intervención en contra del mismo.- En los turnos a favor interviene el Colegio de Guipuzcoa, en su nombre y en el de los demás Colegios recurrentes, leyendo el siguiente escrito: "SRES. DECANOS: 1º.- Nos reiteramos en el contenido y en las pretensiones de todas y cada una de ellas de las impugnaciones y recursos presentados en tiempo y forma.- 2º. El segundo lugar la comparecencia se efectua como deferencia por compañerismo a los Decanos-Presidentes presentes en cuanto representantes de sus respectivos Colegios y al mismo tiempo para manifestar personalmente, por si hubiera alguna duda, las presentes alegaciones en el sentido de mantener con toda firmeza la defensa de los intereses de los profesionales delineantes colegiados, cuya representación ostentamos y que por cuyo mandato estamos obligados a exigir el maximo respeto a la dignidad profesional y al cumplimiento estricto de las Leyes y procedimientos -

LUGO
D. Jesús Mouriz Prado
Decano-Presidente

MADRID
D. Jose-Manuel Quintero Saavedra
Decano-Presidente
D. Juan Peña Roig
Vice-Decano
D. José-Mª Menendez de la C. Valls
Secretario
D. Lucio Sánchez Alcón
Tesorero
D. Manuel Rodriguez Fernandez
Interventor
D. Victoriano Duque Miguel
Vocal
D. Carlos González Romero
Vocal

MURCIA
D. Pedro Castillo Marcos
Representación Presidente

ORENSE
Delega en La Coruña

OVIEDO
D. Enrique Alonso Alonso
Decano-Presidente
D. Prudencio Taboada Buceta
Tesorero

PALMAS (LAS)
D. Armando Gil González
Decano-Presidente
D. Luis Rodriguez Hernandez
Secretario

VIGO
Delega en La Coruña

TENERIFE
D. Juan-Mª Talavera Sosa
Decano-Presidente
D. Victor-M. Piñero Mena
Secretario

SANTANDER
D. Aureliano Calderón Arnaiz
Decano-Presidente

SEVILLA
D. Francisco Pí Guerra
Decano-Presidente
D. Joaquín Garrido Ibaseta
Vice-Decano

TARRAGONA
D. Ramón Biosca Pallarés
Decano-Presidente

vigentes y derivados de la nueva Constitución.- 3º. En este sentido se reiteran aquí formalmente el no reconocimiento por defecto de procedimiento -- constituyente y por inaplicabilidad de normativa al efecto de aquello organos y los actos emanados por los mismos -- que tan reiteradamente hemos venido rechazando e impugnando por todos los -- procedimientos a nuestro alcance dentro del máximo respeto a la consideración profesional de todos y a la legalidad vigente.- Por tanto, que conste expresamente en el procedimiento de recurso y en el acta que se levante aquí si por alguien se pretende reflejar en algun sitio esta intervención, a los - efectos de las reservas de Derecho que procedieran de todo lo manifestado.- - Así mismo, se reitera y comunica publicamente el contenido del telegrama remitido con fecha 27 de Mayo de 1.980 y que dice: SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO - GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE - DELINEANTES.- CONSEJO GENERAL DE LOS - COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES. ALMIRANTE 16 MADRID.- JUAN CARLOS MARTIN MARTIN, DECANO PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE GUIPUZCOA, PREVIO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO, POR EL PRESENTE TELEGRAMA FORMULA IMPUGNACION SOBRE ORDEN DEL DIA TANTO LA INCLUSIÓN DEL TEMA DEL REGLAMENTO DE - REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL - COMO EL CONTENIDO POR LAS SIGUIENTES - RAZONES: PRIMERO.- PORQUE NO SE HAN ALCANZADO RESOLUCIÓN FIRME A LAS IMPUGNACIONES Y RECURSOS POR LOS COLEGIOS.- - SEGUNDO.- PORQUE PREVIAMENTE DEBE REFORMARSE LOS ESTATUTOS EN ASPECTOS FUNDAMENTALES DE ESTRUCTURA NO DEMOCRATICA NI AJUSTADA A LA CONSTITUCION COMO SE HA VENIDO DENUNCIANDO TAMBIEN POR - LOS COLEGIOS.- TERCERO.- PORQUE EN TODO CASO DEBIERA DE ESPERARSE A LA NUEVA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES PREVISTA EN EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL Y ADEMAS IMPUGNAR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO POR LA FORMA DE ELABORACION Y -- LAS RAZONES ANTERIORES.- ASIMISMO LA - TOTALIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO POR SU FORMA DE ELABORACION NO PARTICIPATIVA Y ADEMAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS TRES PUNTOS ANTERIORES.- IMPUGNACION AL PROYECTO DE PRUEBAS DE SUFICIENCIA.- PEDIMOS LA RETIRADA DEL ORDEN DEL DIA DEL TEMA EXAMENES Y EN TODO CASO SU NO PROCEDENCIA EN LA REDACCION ACTUAL POR LAS RAZONES DE: PRIMERO.- MEDIATIZACION EN INTROMISION DEL CONSEJO EN COMPETENCIAS PRIVATIVAS Y - PROPIAS DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES Y EN SEGUNDO LUGAR SER CONTRARIA ESTA MEDIATIZACION A LA DESCENTRALIZACION Y A

TERUEL
D. José Pisaverdines Pérez
Decano-Presidente
D. Jerónimo Minguez Torres
Vice-Decano

TOLEDO
D. José-Antonio Muñoz Jaime
Decano-Presidente

VALENCIA
D. José Martí Bujalance
Decano-Presidente
D. José Faus Mascarell
Secretario

VALLADOLID
D. Angel Espinosa Lucas
Decano-Presidente
D. Nicasio Palencia Gil
Vice-Decano
D. Pedro García de Diego
Tesorero

VIZCAYA
D. Alberto Gonzalez Gil
Vice-Decano

ZAMORA
D. Perpetuo Vaquero Vega
Secretario

ZARAGOZA
D. Jose-Luis Vinuesa Hernandez
Decano-Presidente

HUESCA
D. Isaac Garcés Millán
Presidente de la
Comisión Gestora

INVITADOS

COLEGIO DE MADRID
D. Antolin Gutierrez del Campo

D. Juan E. Moreno

LA ATRIBUCION DE COMPETENCIAS A LA ADMINISTRACION AUTONOMICA, COMO SE DESPRENDE DE LA NORMATIVA DE TRASFERENCIAS EN MATERIA DE ESTE TIPO EN LOS CASOS DEL CONSEJO GENERAL VASCO Y GENERALITAT DE CATALUNA.- DEBEN SER LOS COLEGIOS PROVINCIALES POR SI SOLOS O BIEN AGRUPADOS POR ENTIDADES REGIONALES O AUTONOMICAS QUIENES ACOMODEN LOS REQUISITOS Y PRUEBAS A LAS CARACTERISTICAS SOCIOLOGICAS DE SU ENTORNO GEOGRAFICO PROFESIONAL.- Con textos iguales o similares han sido cursados sendos telegramas por los Colegios de Tarragona, Lérida, Gerona, Vizcaya, Alava y Navarra.- En Madrid, a 31 de Mayo de 1980. Firmado por los Decano-Presidentes de los anteriores Colegios (firma ilegible)!- Para los turnos en contra se presentan los Colegios de Valencia, Sevilla y Valladolid. En sus respectivas intervenciones exponen. El Colegio de Valencia; entiende se debe desestimar el recurso, según informe jurídico que lee y que copiado literalmente dice así: "INFORME.- I.- ANTECEDENTES.- Se somete a consideración el presente dictamen las impugnaciones o recursos de reposición formulados por los Colegios Profesionales de Delineantes de Barcelona, Tarragona, Lerida, Gerona, Bilbao, San Sebastian, Alava y Navarra.- II.- ARGUMENTACIONES.- Las señaladas impugnaciones y recursos de oposición tienen como base única y exclusiva en los siguientes argumentos.- a) Defectos de forma: a título de ejemplo se señala y por lo que pueda ser representativo de las señaladas impugnaciones, la formulada por el Colegio de Delineantes de San Sebastián, consistentes en el "grave" defecto de consignar la palabra convocatoria por la de asamblea.- b) Falta de competencia de la comisión ejecutiva para la convocatoria antes señalada.- III.- CONSIDERACIONES JURIDICAS.- a) Aspectos procesales de los señalados recursos: Los recursos que se presentan por los señalados Colegios profesionales omiten las más elementales exigencias procesales de un recurso de reposición exigidas por nuestra normativa vigente, ya que hechos y fundamentos de derecho se plantean sin la debida separación y con un gran confusionismo y lo que es más importante, cual es la pretensión que pretende los Colegios que suscriben los señalados recursos, ya que los mismos carecen del suplico donde con toda claridad, se especifique la pretensión del recurso.- Si por ejemplo leemos el recurso del Colegio Oficial de Delineantes de Guipuzcoa, no podemos saber con claridad cual es la pretensión del mismo, ya que una de las pretensiones que al parecer se formulan es que toda documentación que hace referencia al mismo y la producida

por Consejo General desde la entrada en vigor del Decreto de aprobación - de los Estatutos de Colegios Profesionales de Delineantes se remita al órgano de la administración correspondiente para que determine en orden a - una supuesta nulidad.- Esta parte ignora a que órgano de la administra- - ción se está refiriendo el señalado Colegio Profesional de Guipuzcoa, y - lo que es más importante la base juridica de o fundamento legal que tal - pretensión tiene ya que únicamente los Tribunales de Justicia podrán acordar la nulidad de ciertos actos.- Hacemos especial hincapié en los aspectos procesales de los señalados recursos que omiten las más elementales - exigencias juridicas en cuanto a la forma de los mismos, ya que los mismos Colegios recurrentes basan parte de los recursos en los "graves" defectos de formas, tales como no utilización de determinado papel.- b) Fondo Jurídico del asunto: Examinaremos por separado los dos argumentos que motivan los tan señalados recursos.- 1) Defectos de forma: los defectos - de forma señalados en los recursos carecen de fundamento y base legal alguna, pero aunque admitiésemos que se hubieran padecido los errores denunciados en los recursos (cosa que negamos expresamente) las consecuencias de esos errores nunca serían la nulidad que pretenden los recurrentes.- - El artículo 8 de la Ley de Colegios Profesionales determina que serán nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.- A la vista de lo expuesto es evidente que en supuesto de que hubiesen padecido los defectos de forma denunciados en los recursos tantas veces citados ellos no determinarían la nulidad de las actuaciones pues para que tal nulidad pueda decretarse deberían haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello.- 2) Por lo que respecta el segundo - punto de la impugnación de que la convocatoria de reunión impugnada no expresaba literalmente el contenido de la impugnación efectuada en su dia, el que suscribe ratifica el dictamen del Asesor Juridico del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, toda vez que: a) Por imperativo legal no se podía incluir el contenido de dicha impugnación, ya que la misma fueron resueltas en las sesiones celebradas el día 16 de junio de 1979, siendo totalmente desestimadas.- b) Que no habiendo inter- - puesto el preceptivo recurso de reposición dentro del plazo legal contra el acuerdo de desestimación antes señalado, la misma adquirió el caracter de firme.- No vamos a insistir en las consecuencias de la firmeza de una resolución por ser sobradamente conocidas. Valencia 28 de Mayo de 1.980.- Firmado por D. Adolfo Ortuño Montesinos y D. José-Antonio Gómez Guarner.- (firmas ilegibles)".- Seguidamente, el Colegio de Sevilla agradece la presencia en el Consejo General de los Colegios recurrentes, y se manifiesta en contra totalmente del recurso, ratificándose en el informe jurídico - presentado por el Colegio de Valencia.- El Colegio de Valladolid indica - que lo dicho anteriormente por los Colegios de Valencia y Sevilla resume lo que el mismo iba a exponer y por tanto se limita a hacerse partícipe - de lo mismo.- A continuación los representantes de los Colegios recurrentes, se levantan y después de despedirse, abandonan el Consejo General.- Se procede por el Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes a la votación para la desestimación o nó, del recurso de reposición interpuesto por los Colegios de Guipuzcoa, Alava, Vizcaya, Navarra, Tarragona, Lérida y Gerona.- Efectuada la votación, dá el siguiente resultado: A favor del recurso - 0 votos.- En contra del recurso - 27 votos.- Abstenciones - 7 votos.- Por tanto queda desestimado el recurso.- A continuación el Presidente de la Comisión Ejecutiva pasa a dar lectura de los telegramas de impugnación de la presente reunión de los Colegios Profesionales de Delineantes de Alava, Gerona, Guipuzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya, cuyo texto está contenido en el escrito anteriormente entregado por el Colegio de Guipuzcoa y que ha sido copiado literalmente en este acta.- El Decano-Presidente de Valencia solicita que se respete el - Orden del día.- El Decano-Presidente de Madrid, puntualiza que aunque no conste en el Orden del día, él había solicitado el uso de la palabra para

saludar a los Colegios presentes en el Consejo General.- Interviene el Colegio de Barcelona para hacer constar que su abstención en la anterior votación se debe a la idiosincrasia de su colectivo y manifiesta sus fervientes deseos de colaboración con el resto de los temas de trabajo presentados por el resto de los Colegios.- El Colegio de Valencia agradece las manifestaciones del Colegio de Barcelona.- El Presidente de la Comisión Ejecutiva interrumpe el debate, indicando que posteriormente, al llegar a su apartado en el Orden del día se debatirá este tema.

3º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Tras ámplio debate, en el cual intervienen los Colegios de Madrid, Sevilla, Almería, Valladolid, Albacete, Alicante, Castellón, La Coruña (representada por Madrid) y Lugo, el Colegio de Madrid pide que conste en acta "que quiere unir y nó desunir al Consejo General y solicita que conste su disconformidad a la forma con que se están llevando las cosas" como final del debate toma la palabra el Colegio de Valladolid indicando que también conste en acta su puntualización significando que, "en el acta anterior faltan cosas que él dijo, pero que a lo que se viene es a construir y no a destruir, y que por tanto hay que terminar con ésto y proceder a votación".- Sometida a votación por el Consejo General la aprobación o nó del Acta de la reunión anterior dá los siguientes resultados: Aprobación acta - 24 votos.- No aprobación acta - 8 votos.- Abstenciones - 2 votos.- Según votación queda aprobada el acta.- A continuación se procede a un turno de aclaración de voto negativo: El Colegio de Albacete indica que "Había cosas que se dijeron en la reunión anterior que no constaban en el Acta, pero que no las puede concretar".- El Colegio de Alicante "por omisiones varias sin concretar".- El Colegio de Castellón "matizando que el acta debe recoger lo bueno y lo malo".- El Colegio de Madrid "expresa du disconformidad porque no recoge lo mandado por un integrante de la Mesa de Actas anterior".- El Colegio de Lugo "Por omisiones varias, que no se recogen los temas presentados por los Colegios de Madrid y Almería".

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.979

El Presidente de la Comisión Ejecutiva toma la palabra y presenta el Balance del Ejercicio Económico de 1.979.- El Decano-Presidente de Madrid delega para su intervención en el Interventor de su Colegio el cual manifiesta "que las cuentas están claras y cuadran bien, pero haciendo referencia al Artículo 45 de los Estatutos Generales opina se debían haber presentado antes, y pregunta ¿qué se entiende por confección de carnets y cuantos se han plastificado?", es contestado por el Interventor de la C.E. que aclara que se han impreso 10.000 carnets, de los cuales se han confeccionado y plastificado 1.200.- Interviene el Colegio de Barcelona, opinando ser incorrecta la actual denominación de los carnets, "Colegio Profesional Nacional de Delineantes", asímismo cree que el costo del mismo es alto, y que deberían llevar la firma del Decano-Presidente del Colegio Profesional respectivo. Interviene el Colegio de Zaragoza, y dice que no tiene sentido criticar los costos del ejercicio de 1.979, pidiendo que de hacerse se hagan dichas críticas sobre los de 1.980.- El Colegio de Ciudad Real pide aclaración a una partida de gastos sobre fotocopias y publicidad. Esta partida es aclarada por el Interventor de la C.E..- Acto seguido se somete a votación por el Consejo General el Balance de 1.979, el cual es aprobado por unanimidad.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.980

Por el Presidente de la C.E. es presentado al Consejo General el Presupuesto para el Ejercicio de 1.980.- Tras pedir turno de intervención los siguientes Colegios exponen: El Colegio de Almería, pide saber si participó el Consejo Consultivo junto con la C.E. en la confección del Presupuesto de 1.980.- El Colegio de Tenerife; pide aclaración sobre cifra a cargar por Colegiado para C.E., por parte de la Comisión es contestado a la primera pregunta que no significa que la cifra a descontar mensualmente por Colegiado es de 45 pts., cantidad aprobada en anteriores reuniones.- El Colegio de Zaragoza; se refiere a las deudas de A.S.D.E. y opina que en el presente Ejercicio no deberían existir, por haberse debido cancelar las deudas anteriormente por los Colegios deudores. En cuanto al Presupuesto en sí, opina que no se desfasa, pero pide aclaración sobre sueldos y salarios del personal empleado de la Comisión Ejecutiva y pide se reduzcan los mismos.- El Colegio de Alicante; se ratifica en lo expuesto por el Colegio de Zaragoza y solicita aclaración sobre quien paga los gastos de los Decanos de los Colegios en sus viajes a la Asamblea.- El Colegio de Barcelona; alega no haber tenido tiempo para analizar el Presupuesto, por no haberlo recibido con suficiente antelación.- El Colegio de Madrid; ratifica lo dicho por Zaragoza y puntualiza: a) Necesidades de Comisión Ejecutiva y nó aportaciones.- b) Al ser el Colegio de Madrid el ente con mayor número de Colegiados, estima que su aportación es superior a las necesidades de la Comisión Ejecutiva.- c) El costo personal de la Comisión Ejecutiva es muy elevado, y necesita ser reestructurado.- d) Costo elevado de carnets.- e) Propuesta de que con el supuesto Patrimonio, en caso de abono de deudas por todos los Colegios, se creara un Banco Intercolegial.- El Colegio de Toledo alega no haber recibido el Presupuesto.- El Colegio de Teruel se adhiere a las preguntas formuladas por los Colegios de Almería y Zaragoza.- El Colegio de Valencia encuentra excesiva la burocratización de la Comisión Ejecutiva. Cree se debe reducir el personal administrativo al mínimo y aumentar personal Ejecutivo; se queja del retraso en el envío del Presupuesto, indica mal se puede aprobar el presente Presupuesto habiendo deudas anteriores.- El Colegio de Sevilla encuentra los mismos defectos en el Presupuesto que los Colegios de Zaragoza, Valencia y Madrid. Propone que se reestructure el personal y se busque un Gerente Secretario General Técnico.- El Colegio de Ciudad Real indica que el gasto es excesivo, si hay superavit no debe enviarse dinero.- El Colegio de Burgos se queja de no haber recibido el Presupuesto.- El Tesorero de la Comisión Ejecutiva se disculpa por la posible tardanza en el envío del Presupuesto, aunque éste fué enviado con fecha 23 de mayo a todos los Colegios. Aclara a los Colegios la distribución del dinero gastado, haciendo constar que una cosa es el superavit teórico, y otra el estado real de cuentas al no recibirse saldos de liquidación de deudas por algunos Colegios, tal como se expresaba en la Memoria que acompañaba al Balance.- El Colegio de Santander pide responsabilidades a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva por no agilizar los envíos de los estados de cuentas y balance.- El Colegio de Barcelona insiste en la necesidad de reducir plantilla o transformarla y solicita información de la Comisión Ejecutiva sobre grado de capacitación de los componentes del personal Administrativo.- El Colegio de Valencia apoya al Colegio de Barcelona, matizando la inoperancia en el aspecto administrativo.- El Colegio de Sevilla expone que yá en el año 1.978 se habló de la necesidad de reducir la plantilla y que en la actualidad sigue opinando igual.- El Colegio de Madrid insiste en la necesidad de reestructurar la plantilla con objeto de crear una maquinaria más activa.- El Secretario de la Comisión Ejecutiva informa de la capacidad y situación socio-laboral del personal de plantilla y contratado, opinando que su número es el necesario, pues en su momento fué cesado un contratado adjunto a Tesorería. Sobre la creación del cargo de Gerente, si bien le parece perfecta en plan operativo, cree que su elevado costo lo hace de dificil realización.- El Colegio de Madrid hace aclaraciones al punto del puesto de Gerente en lo que, segun él, cree sería su misión, sin de momento meterse en el posible costo.- El Presidente de la Comisión Ejecutiva contestando en general a las ante-

riores manifestaciones, expone que lo primero y necesario es el pago por - parte de todos los Colegios de los compromisos adquiridos y hace hincapié que al no haberse efectuado estos pagos con la puntualidad debida, no sólo esta Comisión Ejecutiva carece de los medios económicos necesarios para la buena marcha, sino que tampoco posee ningún tipo de Patrimonio, y que si - éste, por pago de deudas existiera, sería el Consejo General el que en su momento decidiera sobre el uso del mismo, como en anteriores reuniones se dijo. Está de acuerdo con una posible reestructuración del personal admi-- nistrativo.- Hay a continuación un turno de réplica a cargo de los Cole- - gios de Madrid, León, Zaragoza y Valencia, pasando a continuación a votar- se el Presupuesto para 1.980.- Resultado de la votación: Aprobando el Pre- supuesto - 23 votos.- No aprobando el Presupuesto - 9 votos.- Abstenciones - 2 votos.- Queda aprobado el Presupuesto para el Ejercicio de 1.980.

6º.- LECTURA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

El Secretario de la Comisión Ejecutiva procede a leer la siguien te Memoria: "MEMORIA-INFORME que presenta la Secretaria de la Comisión Eje cutiva del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, - de los trabajos efectuados desde 1º de Abril de 1.979 a 30 de Abril de - - 1.980.- Durante el periodo comprendido desde la última Reunión hasta la fe cha, esta Secretaría ha tenido un volumen de correspondencia de entrada de 1.219 escritos y un total de salida de 2.125. Se han confeccionado 1.435 - Carnets (que hacen un total de 13.665 Colegiados), igualmente se han edita do y distribuido cinco números del BOLETIN INFORMATIVO, correspondiente a los meses de MARZO-ABRIL 1.979 Nº 5; MAYO-JUNIO 1.979 Nº 6; JULIO-AGOSTO - 1.979 Nº 7; NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1.979 Nº 8 y ENERO-FEBRERO-MARZO 1.980 Nº 9.- Habiendo atendido por conferencias telefónicas 1.612 consultas, relati vas a asuntos de la profesión, interesadas por diferentes Colegios Profe-- sionales.- Se han realizado los trabajos preparatorios para las reuniones celebradas el 16 de Junio de 1.979 (1ª Reunión -Acta nº 1- del Consejo Ge- neral de los Colegios Profesionales de Delineantes); el 27 de Octubre del mismo año (Comisión Ejecutiva y Consejo Consultivo); 10 y 11 de Noviembre del mismo (2ª Reunión -Acta nº 2- del Consejo General de los Colegios Pro- fesionales de Delineantes) y 8 de Marzo de 1.980 (Comisión Ejecutiva y Con sejo Consultivo), redactando las correspondientes Actas (1ª y 2ª), que han sido enviadas a todos los Colegios Profesionales de Delineantes.- Durante este periodo la extinguida A.S.D.E., ha tenido un movimiento de correspon- dencia de 89 oficios de entrada y 210 de salida.- También se han elaborado 1.899 Diplomas, enviándolos a sus respectivas Provincias.- Cumpliendo los deseos del Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo General, es ta Secretaría ha colaborado en las siguientes reuniones: ABRIL 1.979.- 24- Reunión con las Asociaciones Sindicales de Funcionarios Delineantes.- MAYO 1.979.- 11 - Se envió escrito al Ministro Adjunto a Presidencia Sr. Garri- gues Walker solicitando entrevista, aprovechando el ofrecimiento hecho por él mismo cuando estaba en posesión de la cartera del Ministerio de Obras - Públicas y Urbanismo, para exponerle nuestra problemática profesional.- JU NIO 1.979.- 4 - Visita efectuada al Ministro Adjunto a Presidencia Sr. Ga- rrigues Walker, donde le fueron expuestos con claridad los distintos pro-- blemas que en la actualidad padece la profesión de Delineante como es la - homologación laboral de los profesionales no titulados, la creación de en- señanzas oficiales adecuadas para Delineantes Proyectistas y Superiores y la situación de los Delineantes funcionarios ante el anteproyecto de ley - de Bases de la Función Pública, así como el desarrollo de los estatutos de los Colegios, aprobados recientemente.- El Sr. Garrigues Walker se mostró interesado, comprendiendo los distintos asuntos expuestos; sugirió que és- tos podrían ser estudiados por una Comisión interministerial, formada por los departamentos afectados, comprometiéndose los mencionados directivos - en presentarle urgentemente un Memorandum.-JULIO 1.979.- 5 - Se entrega al Ministro Adjunto a Presidencia Sr. Garrigues Walker, el Memorandum solici-

tado por dicho Ministro, en el que de una manera esquemática se recoge sucintamente la problemática que tiene planteada nuestra profesión, problemática por otra parte ya tratada en anteriores reuniones plenarias, instándole al nombramiento de la oportuna Comisión interministerial.- 11 - Se pasa el Memorandum -citado anteriormente- al Ministro de la Presidencia, para su conocimiento y estudio.- SEPTIEMBRE 1.979.- 4 - Carta solicitando entrevista sobre Memorandum al Ministro de la Presidencia, Sr. Pérez Llorca.- 30 - Con esta fecha, se ha elevado una protesta al Secretario de Estado para la Administración Pública, en la que se hace constar las irregularidades cometidas por la Administración en cuanto a la exigencia de títulos en las convocatorias para oposiciones a Delineantes.- DICIEMBRE 1.979.- 19 - Con el ánimo de no dejar de considerar cualquier posibilidad, mediante la cual conseguir mejoras o soluciones a nuestras aspiraciones, esta Comisión Ejecutiva, sabedora de la existencia de un anteproyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas, concertó una reunión informativa el día 19 de Diciembre, con el Director de la mencionada Escuela D. Germán Calvo, al objeto de conocer en profundidad el alcance y posibilidades que se derivasen de la indicada Ley de Enseñanzas Artísticas.- La entrevista mantenida en un clima de cordialidad y sinceridad, con explicación extensa sobre el tema, aclaró el asunto, viéndose que el referido anteproyecto de Ley, cuando se promulgue, versará solamente sobre enseñanzas artísticas, lo que no lo hace viable para nuestros intereses y propósitos, si bien, para prestar calor y orientación a los Delineantes que allí se forman (rama de la construcción) sería interesante que los Colegios se hicieran presentes en estas Escuelas.- ENERO 1.980.- 4 - En conversación con D. Manuel García Alvarez, se trató sobre la Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.) con sede en Ginebra, que tiene clasificadas y ordenadas todas las profesiones que se realizan en los distintos países que componen el Mercado Común, adecuándolas entre sí, de tal suerte, que se homologan perfectamente y permiten a cada persona miembro de la Comunidad realizar sus tareas en cualquier país que pertenezca a dicho Mercado.- Este señor nos indicó, a grandes rasgos, que en España, el Instituto Nacional de Estadística ha efectuado un estudio similar, con vistas a nuestra inclusión en el Mercado Común, procediendo a realizar la Clasificación Nacional de Ocupaciones, en donde naturalmente figuramos los Delineantes.- 16 - Por parte de esta Comisión Ejecutiva se mantuvieron una serie de reuniones de trabajo con miembros del indicado Instituto, durante los días 16, 23 y 30 de enero, en donde se trató ampliamente de nuestro encaje dentro del subgrupo 03, Arquitectos e Ingenieros Técnicos y similares, dando por resultado un pleno éxito.- 19 - Reunión en Barcelona con el Colegio Profesional de Delineantes.- FEBRERO 1.980.- 5 - Reunión con el Colegio Profesional de Delineantes de Barcelona.- 6 y 13 - Por esta Comisión Ejecutiva y de conformidad con los acuerdos tomados en la 2ª Reunión del Consejo General sobre la normativa a proponer al M.O.P.U para la celebración de exámenes de ingreso en los distintos Colegios, según determinan los Estatutos, así como la propuesta de homologación de nuestros profesionales que les permitiera el acceso a la función pública e incluso en la industria privada, esta Comisión Ejecutiva celebró entrevista durante los días 6 y 13 de febrero con el Subdirector General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales, Sr. D. Angel Díez de la Riva y con D. Eduardo Díaz Pardo, Jefe del Servicio.- El Sr. Diez repasó el anteproyecto entregado, poniendo alguna objeción, sobre todo en lo que respecta a la composición de los tribunales, aconsejando se incluya a un representante de Educación y Ciencia para dar más fuerza.- Se queda con el citado anteproyecto para su estudio.- Posteriormente el día 13, se trató con estos señores y se les hizo exposición de la problemática que nos crea el que a nuestros profesionales colegiados, carentes de titulación oficial, no se les admita a tomar parte en oposiciones de la función pública y privada. De la lucha que tenemos al respecto y de las resoluciones, tanto de Administración local como institucional, que más realistas, si admiten la certificación colegial en estos casos.- MARZO 1.980.- 3 - Envío ofertas Seguro Colectivo a todos los Colegios.- 29 - Reunión en Toledo con Junta de Gobierno Provincial y Colegiados en Asamblea.- ABRIL 1.980.- 26 - Reunión -

legal.- Le responde el Decano-Presidente del Colegio de Tenerife, haciendo ciertas aclaraciones, según su criterio, sobre los dos tercios del Consejo General, ya que no está de acuerdo con que los dos tercios sean los de todos los Colegios, alega que son los dos tercios de los Colegios presentes constituidos en Consejo General.- Es contestado y rectificado por el Asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva en lo anteriormente mencionado.- El Colegio de Tenerife insiste se proceda a la votación para la -- - igualdad de voto de todos los Colegios, y pide que conste en Acta que el Colegio de Tenerife mantiene su posición coherente con el punto 7º del Orden del día.- Toma la palabra el Asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva que aclara, según Estatutos, la forma de votación para una posible modificación de los mismos.- El Colegio de Santa Cruz de Tenerife solicitó la - suspensión de la votación referida al artículo 40 debido a que se conoció por medio del Sr. letrado del Consejo la necesidad de 32 votos favorables y debido a que sólo estaban presentes 34 Colegios resultaba clara la imposibilidad de que la moción prosperase.- El Consejo General acuerda esperar para la posible rectificación del artículo 40/3 de los Estatutos, a - la nueva Ley de Colegios Profesionales que se someterá próximamente a las Cortes.- Acto seguido se levanta la sesión, siendo las catorce horas quince minutos y acordando proseguir la Reunión del Consejo General en la misma Sala a las dieciseis horas quince minutos.

Sesión de tarde

Reunidos los componentes del Consejo General, después de quince minutos de cortesía concedidos por la Mesa de la Presidencia, se abre la Sesión a las dieciseis horas, treinta minutos, siguiendo el Orden del - - día.

8º.- RESOLUCIÓN SOBRE:

a) Proyecto de Decreto de las Facultades Profesionales para presentar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

b) Proyecto de Resolución del Consejo General por el que se convocan pruebas de suficiencia para ejercer la profesión de Delineante.

c) Informe sobre lo actuado en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

d) Proyecto de Decreto sobre regulación de los estudios para obtener el título de DELINEANTE DIPLOMADO UNIVERSITARIO y las correspondientes HOMOLOGACIONES para presentar en el Ministerio de Educación.

e) Proyecto de Plan de estudios a nivel universitario para presentar en el Ministerio de Universidades.

Se debate el apartado a) del punto 8º interviniendo con sus sugerencias los Colegios de: León - Jaen - Zaragoza - Badajoz - Valladolid - Santander - Sevilla - Valencia - Tenerife - Granada - Madrid - Oviedo - Barcelona - Almería - Ciudad Real.- Todas las sugerencias son entregadas por escrito a la Comisión Ejecutiva para que junto con la Comisión de Colegios que se forme, estudie la definitiva redacción del Proyecto de Decreto de Facultades Profesionales, comprometiéndose a su presentación con fecha tope 15 de junio de 1.980.- Se empieza a debatir el apartado b) del punto 8º.- Pide la palabra el Colegio de Sevilla representando a todos -- los Colegios Andaluces y manifiesta sus correcciones a los puntos que seguidamente se relacionan: Requisitos de aspirantes: 2.2. Acreditar con --

los documentos oportunos que con anterioridad a Febrero de 1.979 ejercía la profesión de Delineante.- 2.3. Los titulados no tienen que hacer estas pruebas (?). ¿A qué títulos, diplomas se refiere?.- En el primer proyecto se incluía un párrafo para los aspirantes que no puedan presentar certificados de su condición de profesional que serían investigados por una Comisión de cada Colegio.- 5. ¿Por qué no puede tener también voto el Secretario?.- 6. Las ciudades, como no se pueden dejar en blanco podría decirse "en las ciudades que se avinieran a la publicación de la relación provisional (o definitiva) de admitidos".- 7.7. Están presentes los decanos de los Colegios o persona en quien delegue.- El Colegio de Alicante expresa su disconformidad con los largos desplazamientos para exámenes.- El Colegio de Valladolid indica sus correcciones a los siguientes puntos: 2º - - PROYECTO DE DECRETO PARA PRUEBAS DE SUFICIENCIA PARA EL INGRESO EN EL COLEGIO (EXAMENES).- 3.2. Los derechos de examen (2.000 ptas.) pagaderas al Consejo General directamente; no se incluye ninguna cantidad para los Colegios, hay una serie de trámites a efectuar que darán mucho trabajo y — tiempo perdido, además que este Colegio tendrá varios de sus miembros que estar presentes en los Exámenes (debería incluirse otras 2.000 ptas. para los Colegios) Decreto 176/75 de 30 de Enero.- 8.6. Insisten en expedir un Título por el Consejo General; creo se acordó que sería un simple Certificado de aptitud, nada más.- El Colegio de Castellón pregunta el número de convocatorias, la Mesa de la Presidencia le contesta que serán, en su día a determinar por el Consejo General.- El Colegio de Madrid, representado en este momento por su Vicedecano, toma la palabra, solicitando un receso de diez minutos para tranquilizarnos -dice-, a lo cual se contestó desde la Mesa que se creía que yá estaba todo olvidado por lo cual dijo: señores parece que estamos aquí de caza y digo ésto porque me dá la impresión de que todo el mundo tiene la escopeta cargada dispuesta a dispararla contra el Colegio de Madrid, queremos pedir perdón por si alguien o algo se ha ofendido, pero queremos que penseis, que nuestro ardor en ésto supone estar representando a 4.000 Colegiados y eso parece que aquí se está olvidando.- Le contesta el Colegio de Oviedo, sin que la Mesa de Actas, por la rapidez con que se desarrolla el debate, pueda tomar nota de lo dicho, y en ese momento los representantes del Colegio de Madrid abandonan el Salón de Actos.- La Mesa de la Presidencia pide al Consejo General se interrumpa la Reunión durante diez minutos para reflexionar sobre los últimos hechos, el Consejo General así lo acuerda.- Se reanuda la Sesión a las — diecinueve horas treinta minutos.- El Colegio de Barcelona pide que se limen asperezas dentro del Consejo General.- El Presidente de la Comisión Ejecutiva es el primero en lamentar el incidente, y ante la situación — planteada se vé obligado, en su nombre y en el de toda la Comisión, a solicitar un voto de confianza, indicando que si en la votación no hubiera unanimidad, toda la Comisión Ejecutiva se creería en la obligación de presentar la dimisión.- El Asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva pide al Consejo General que actue severamente, procurando dar una imagen de unidad y no de ruptura, pues en un momento como éste en que el Colegio de — Barcelona se ha reintegrado plenamente al Consejo General, sería lamentable que hubiera nuevas disensiones. Quisiera que Vds. se diesen cuenta — que las altas cotas a que la profesión llegó en tiempos anteriores, van descendiendo. Por circunstancias de todos conocidas, puede decirse que está en una rampa cuyo descenso será difícil de evitar.- Para que ello no suceda, van a necesitar acumular mucha fuerza y trabajo, y ésto sólo puede hacerse con unidad, objetivismo y clase como directivos.- No es objetivo entretenerse en discusiones bizantinas tal como las que se presencian en estas reuniones, mientrar tienen por delante asuntos de tanta trascendencia para la profesión. No olviden que Vds. son responsables ante los profesionales que representan, y si no estan unidos la profesión sufrirá las consecuencias.- Seguidamente indica que el momento es difícil pues está a punto de fallarse el Contencioso interpuesto por el Colegio de Arquitectos y nuestra imagen quedaría mal parada ante la opinión general en caso de nuevas rupturas. Pide asimismo un voto de confianza para la Comisión Ejecutiva y ofrece la dimisión de su cargo como Asesor jurídico.- Se somete a votación por el Consejo General, compuesto en este momento por veintinueve Colegios, pues al ausentarse el Colegio de Madrid se llevó la

representación de los Colegios de La Coruña, Orense y Pontevedra, y el Colegio de Toledo está ausente en la Reunión de la tarde por indisposición de su Decano-Presidente, el voto de confianza solicitado por la Comisión Ejecutiva es dado por unanimidad de los veintinueve Colegios presentes.- El Colegio de Barcelona toma la palabra para indicar que el Colegio de Madrid no debe quedar bajo ningun concepto al margen de los veintinueve Colegios que han dado su voto de confianza a la Comisión Ejecutiva.- Abundan en la misma opinión los Colegios de Oviedo, Sevilla, Valencia y Valladolid, se forma una Comisión compuesta por los Decano-Presidentes de Barcelona, Oviedo, Jaen y el Secretario del Colegio de Valencia que salen del Salón de Actos para reunirse con el Colegio de Madrid, y tras limar asperezas y malos entendidos tratar de su reincorporación al Consejo General.- Tras una breve pausa se reincorporan al Salón de Actos acompañados por los representantes del Colegio de Madrid, siendo todos recibidos con una fuerte ovación por el Consejo General.- Acto seguido el Colegio de Madrid pide la palabra haciendo mención a un escrito que presenta en la Mesa para su inclusión en el acta correspondiente y que se adjunta como anexo nº 1.- Seguidamente se somete a debate el apartado c) del punto 8º que trata del informe sobre lo actuado en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.- Pide la palabra el Colegio de Tenerife que manifiesta su satisfación por lo conseguido y quiere que conste su felicitación a la Comisión Ejecutiva por el feliz desarrollo de lo actuado.- El Colegio de Barcelona hace causa comun con lo dicho por el Colegio de Tenerife, ampliando el sentir de sus colegiados ante el impacto tan favorable que les causó lo conseguido.- El Colegio de Madrid hace entrega de un escrito a la Mesa para su inclusión en el Acta indicando que no lo lee en público, aunque tal era su intención, debido al momento por el que atravesaba la reunión, rogaba que no fuera leído en aquella ocasión. (Se adjunta al presente Acta como anexo nº 2).- En ese momento se entregan en la Mesa de actas los telegramas, impugnando los exámenes, todos ellos habían sido leidos anteriormente en el transcurso del Orden del día correspondiente.- Acto seguido se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, acordando seguir la reunión del Consejo General en la misma Sala a las nueve horas, en primera convocatoria, y nueve horas treinta minutos en segunda del día uno de junio de 1.980.

Sesión de mañana

Se abre la Sesión a las nueve horas treinta minutos continuando con el Orden del día.- El Presidente de la Comisión Ejecutiva toma la palabra y hace mención al último punto tratado en la Sesión de tarde de ayer -día 30 de mayo- punto 8º apartado c) preguntando si algún Colegio quiere aportar algo a lo expuesto, no solicitándose ninguna intervención, se pasa al siguiente apartado del punto 8º.- Apartado d) Sobre este apartado el Presidente de la Comisión Ejecutiva hace ciertas consideraciones, para seguidamente dar paso a las posibles réplicas de los distintos Colegios que pidan la palabra.- Abre el turno el Colegio de Madrid que entrega escrito para su inclusión en Acta. (Se adjunta como anexo nº 3).- El Colegio de Valladolid estima que debe quedar así: 4.1. Las disposiciones indicadas resultan un tanto pobres.- 4.2. Creo tendremos problemas con los Delineantes de 1ª y 2ª; de los que no se habla para nada, de su homologación, para los que no tienen Título y hay que tenerlos muy en cuenta. Continuando, dice que no está conforme con que se impartan estas disciplinas en los Institutos Politecnicos.- El Colegio de Zaragoza dice: 1º En sus 4 breves artículos, no se crea lo que es la misión pretendida del Real Decreto -CREAR POR DECRETO EL TITULO-.- 2º La denominación, creemos debería ser DELINEANTE TECNICO DIPLOMADO.- 3º De acuerdo con lo manifestado por Valladolid, en los puntos 4.1. y 4.2..- El Colegio de Santander dice que le parece muy bien la opinión del Colegio de Valladolid pero debe-

mos ser muy prudentes en este tema. Piensen que el Colegio se creó en base a que más de un 50% son titulados Proyectistas y Superiores. Tiempo habrá de resolverlo.- Después de la intervención del Colegio de Santander - el Presidente de la Comisión Ejecutiva hace una serie de puntualizaciones aclaratorias con respecto a los Delineantes de 1ª y 2ª.- Pide la palabra el Colegio de Valladolid para ratificar lo anteriormente dicho por él.- - El Colegio de Valencia se manifiesta en cuanto que le es indiferente las definiciones de "DIPLOMADO UNIVERSITARIO" o "TECNICO DIPLOMADO", pero sí insiste que la palabra Delineante se debe mantener.- El Colegio de Madrid interviene nuevamente para contestar y aclarar su escrito a la sala.- El Colegio de Valladolid interviene para hablar de la planificación o regulación de la carrera de Delineante y aclarar más su punto de vista.- El Colegio de Santander piensa que se debe promocionar a los Delineantes de 1ª y 2ª que salen de F.P.2.- El Colegio de Almería está de acuerdo con Ma- - drid en lo de Delineante y difiere en algunos puntos con Valladolid.- El Colegio de Madrid pide que se dirijan los pasos no por el Ministerio de - Educación sino por el de Universidades e Investigación.- El Colegio de -- Santander pide a Madrid que matice más lo anterior (Madrid se lo aclara). El Tesorero de la Comisión Ejecutiva hace aclaraciones y matizaciones con respecto a las Formaciones en Institutos Politécnicos y a las Clasificaciones de F.P.1, F.P.2 y Grado medio.- El Colegio de Oviedo lee un escrito sobre la problemática de los Maestros Industriales y pide se tenga en cuenta.- El Vicepresidente hace un poco de historia de nuestras aspiraciones y pide a grandes rasgos unanimidad en los criterios.- El Presidente - de la Comisión Ejecutiva interviene para cerrar el debate, resumiendo las intervenciones y pasando a otro punto del Orden del día.- Punto 8º, apartado e).- El Presidente de la Comisión Ejecutiva pide se manifieste la sala en cuanto si se presenta como está o hay alguna objeción, aparte de reestudiarlo una Comisión.- Piden la palabra los Colegios de: Cordoba, Barcelona, Santander, Madrid y Valladolid.- Cordoba opina que está bien y se debe pasar inmediatamente al Ministerio.- Barcelona opina que el último - está mejorado sobre el anterior pero que los dos son buenos.- Santander, de acuerdo con Barcelona.- Madrid pide que se presente no como Plan de estudio sino como listado de materias a estudiar.- El Colegio de Valladolid expone estar de acuerdo con los Colegios de Barcelona y Madrid, pero que según su experiencia con los Ministerios hay que dárselo resuelto si nó - queremos que el asunto quede estancado. Y puntualiza las siguientes observaciones: 6.1. En hoja 2ª Delineante Proyectista (no está de acuerdo con la Reglamentación Laboral de Siderometalúrgica).- 6.2. En hoja 7, letra f hacer Tesis final de Carrera; hay que cuidarlo mucho y dejarlo bien claro para no tener problemas como otros colectivos.- 6.3. Ver que tengan acceso todos los Delineantes Colegiados, al menos los Delineantes de 1ª.- Interviene el Presidente de la Comisión Ejecutiva indicando que a la vista del Plan de estudios presentado, y con las correcciones que estime la Comisión que se designe, será entregado al Organismo correspondiente con la mayor brevedad.

9º.- ESTUDIO, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO GENERAL

Después de ámplio debate en el que intervienen los Colegios de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Sevilla rectificando algunos puntos del Reglamento, el Asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva expone que dado que todos los Colegios tienen en su poder el citado Reglamento y no siendo momento de discutir en el Pleno punto por punto del mismo, pide que sea estudiado por cada Colegio, mandando las modificaciones o enmiendas al articulado, para lo que se establece un calendario de conexiones, 14 de junio fecha tope envío enmiendas a Comisión Ejecutiva, 22 de junio reenvio por parte de Comisión Ejecutiva a los Colegios de lo rectificado, 30 de junio segundo y último envio de enmiendas por parte de los Colegios del Reglamento rectificado a Comisión Ejecutiva, 7 de julio envío por Comisión Eje

cutiva del texto corregido para someterlo a votación por los Colegios, 15 de julio fecha tope en que deberán estar en Comisión Ejecutiva todas las votaciones.- Interviene en última instancia el Colegio de Sevilla, para que conste en Acta que, según su opinión los Colegios que no manden enmiendas, acatarán el resultado del mismo.-

10º.- PROPUESTA DE CREACIÓN EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE: GESTIONES CON LA ADMINISTRACION Y LA DE REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente de la Comisión Ejecutiva propone al Consejo General la creación de unas Comisiones de Trabajo para dar agilidad a los temas más necesarios en este momento, las Comisiones propuestas són: 1ª Gestiones con la Administración y Plan de Estudios.- 2ª Reforma de Estatutos y pruebas de suficiencia.- Después de un ámplio debate se acepta dicha propuesta por el Consejo General, con el voto en contra del Colegio de Zaragoza.- Se pasa seguidamente por el Consejo General a la votación para la designación de los Colegios que integrarán dichas Comisiones.- Resultando designados para la 1ª Comisión los siguientes Colegios.- Colegio de Madrid - 28 votos.- Colegio de Barcelona - 26 votos y Colegio de Valencia - 14 votos.- Reserva para 1ª Comisión el Colegio de Almería con 12 votos. 2ª Comisión: Colegio de Barcelona - 19 votos.- Colegio de Oviedo - 17 votos y Colegio de Valladolid - 12 votos.- Reserva para 2ª Comisión el Colegio de Sevilla con 11 votos.- Una vez constituidas dichas Comisiones, el Colegio de Madrid manifiesta, no poder hacerse cargo de dicho honor sin consultar con la Junta, ofrece dar respuesta en plazo de tres días. Asimismo el Colegio de Valladolid rechaza dicha designación exponiendo ante el Consejo General su imposibilidad de asistir a las reuniones de la Comisión, como sería su deseo, por su problemática personal y laboral.- Por tanto pasa a formar parte de la 2ª Comisión el Colegio de Sevilla, quedando como Reserva para esta citada Comisión el Colegio de Murcia.

11º.- INFORME SOBRE LA REMISIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE UN ESCRITO PRESENTADO AL M.O.P.U. POR VARIOS COLEGIOS

Informa la Mesa de la Presidencia que el M.O.P.U. ha remitido a la Comisión Ejecutiva un proyecto de Plan de Estudios presentado al mismo por varios Colegios, el M.O.P.U. entiende que el unico ente que puede dialogar directamente con él es la Comisión Ejecutiva y por tanto a ésta corresponde la información de dicho Proyecto.- Se propone que este pase a estudio para su información, por la Comisión creada al efecto, -1ª Comisión- la cual una vez leido informará y actuará al respecto.- Es aceptada la propuesta por el Consejo General.

12º.- SEGURO COLECTIVO, RESOLUCIÓN

Es presentado por la Comisión Ejecutiva un estudio referente al posible Seguro Colectivo, con las alternativas presentadas por diversas empresas del Ramo.- Intervienen en el debate diversos Colegios que informan de las gestiones hechas por ellos, ofreciéndose especificamente los Colegios de Barcelona y Madrid a remitir una más ámplia información sobre el tema al Consejo General a través de la Comisión Ejecutiva.- Se propone por la Comisión Ejecutiva que dado el volumen de millones que puede suponer el Seguro Colectivo de Delineantes, y para evitar susceptibilidades, la elección de Compañía Aseguradora sea a través de una Comisión, elegida por este Consejo General, para que, previos los estudios oportunos, se proponga lo que proceda.- El Consejo General estima que dada la importancia del caso procede que su estudio se realice con más tiempo, esperando recibir los Colegios más ámplia información.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia plantea al Consejo General, aunque no conste en el Orden del día, el ruego de que se autorice a la Comisión Ejecutiva el iniciar los trámites en el M.O.P.U. para la creación de los Colegios de - Huesca, Avila y Cáceres, según Artículo 57 de los Estatutos.- Se autoriza por el Consejo General la iniciación de los trámites por unanimidad.- La Presidencia somete a la consideración del Consejo General si se prosiguen los contactos de una forma más decidida para concocer ampliamente el contenido y alcance de nuestra inclusión a la Unión Profesional, en el bien entendido que la decisión de formar parte o no, será tomada por el Consejo General, una vez que este halla sido informado perfectamente y sopesado nuestros intereses.- El Colegio de Barcelona opina se debe mantener — contactos con la Unión Profesional, pero siempre pidiendo opinión antes - de concretar nada al Consejo General.- El Colegio de Madrid opina que la Unión Profesional es un ente puramente político y que tiene sus dudas sobre la conveniencia de la inclusión en ella, pero que vé bien sigan las - gestiones, siempre que como dijo el Colegio de Barcelona, antes de concretar nada se informe al Consejo General.- El Colegio de Oviedo, abunda en las opiniones expuestas por los Colegios de Barcelona y Madrid y solicita se tenga informado a los Colegios de las gestiones que se hagan.- El Colegio de Santander quiere decir a esta Asamblea que marcha de la misma convencido de que la amistad en la sinceridad, ha empezado a anidar en esta familia, Santander sale limpia, todos los Colegios tienen su amistad y — trataremos de mantenerla por encima de toda incongruencia y defecto.- Pedir a esta Asamblea que sobre el posible reajuste del personal contratado se tenga muy en cuenta que la puesta en marcha de este Colegio de Santander se debe en gran parte a un miembro de ese personal.- El Colegio de Teruel solicita información sobre si el Reglamento de Regimen Interior de - los Colegios será común para todos.- Se le contesta por la Mesa de la Presidencia, que si bien se puede hacer un Reglamento marco, cada Colegio — tiene plena autonomia para hacer el suyo.- El Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva solicita información sobre si existe una Federación Internacional de Delineantes.- El Colegio de Madrid contesta que si no la hubiera debería crearse, y que primeramente sería necesario un Congreso Nacional para a través de él crear una estrategia internacional.- El Colegio de Sevilla, dice que por mandato de su Junta está obligado a pedir — que se lea y conste en Acta un escrito entregado al Presidente de la Comisión Ejecutiva.- Este último ruega al CONSEJO GENERAL que la lectura de - dicho escrito no dé lugar a un turno de réplicas y procede a leer el mismo.- "La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Delineantes de Sevilla, en reunión celebrada en el dia de hoy, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración del Pleno del Consejo General a celebrar en Madrid el próximo dia 31 de los corrientes, los siguientes extremos: Es opinión de esta Junta de Gobierno, que la Editorial que aparece en el Boletín Informativo nº 8, del corriente mes, del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid, en la que se vierten frases como ".... inercia de algunos decanos que fueron Presidentes en A.S.D.E. y aún viven del recuerdo, parados sus relojes del tiempo, no avanzan, no ceden, pero hay que decir los nombres; que se lo pregunten a los decanos caducos y absolutos (sic) de todos conocidos" y otras de este cariz que consideramos totalmente improcedentes, ofensivas y constitutivas de una falta de respeto para quienes no sólo lucharon y dejaron lo mejor de sus afanes en la extinta ASDE, sino - que dando ejemplo de su amor a la profesión, siguen aún en la brecha, al frente de las Juntas de Gobierno de los Colegios, cargos para los que han sido democráticamente elegidos, lo que demuestra que no son tan "Caducos y absolutos", pues tras largos años al frente de ASDE los colegiados han vuelto a depositar en ellos su confianza para seguir al frente de los Colegios.- Por considerar que la citada Editorial constituye un ataque injustificado y demagógico contra todos los actuales Decanos de Colegios — que en su dia fueron presidentes de la ASDE, pues al no citarse a ninguno en concreto, todos nos debemos dar por aludidos, proponemos a este Pleno:

a) Que se solicite del Sr. Decano del Colegio de Madrid la aclaración de los extremos que se vierten en dicha Editorial, con el compromiso formal de que se satisfaga públicamente (puesto que pública ha sido la ofensa indiscriminada) a todos aquellos Decanos a quienes se ha ofendido.- b) Alternativamente y en el hipotético caso de no acceder el Sr. Decano del Colegio de Madrid a lo solicitado en a), que este Pleno delibere y se someta a votación una resolución en que se censure públicamente la actuación de la Junta de Gobierno del citado Colegio, en este caso concreto.- c) Hacer una llamada de atención a la ética y la responsabilidad de todos y cada uno de los directivos de los Colegios, para que cesen de una vez por todas, estos ataques y sepamos dar una imagen pública que no ponga en duda nuestro mutuo respeto y buena crianza, y que cuando tengamos algo que reprocharnos (puesto que "afortunadamente" todos nos equivocamos porque somos humanos), lo hagamos con corrección y guardando las formas, siquiera sea, de una parte por el respeto que todos debemos a nuestros colegiados a quienes nunca debemos dar la penosa impresión que les estamos dando, de perder el tiempo en luchas estériles, cuando tanto tenemos que hacer por la profesión, y de otra de cara a la opinión pública a quien el mismo hecho de temer que sólo sepan de nosotros que nos dedicamos a "hacer rayas", puede dar una falsa imagen de complejos de inferioridad que no creemos que ningún directivo sienta.- Sevilla a diecinueve de mayo de 1.980".-

14º.- C L A U S U R A

Sin más temas que tratar, el Presidente de la Comisión Ejecutiva dirige unas palabras de despedida a todos los presentes y levanta la Sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día 1 de junio de mil novecientos ochenta, de lo que como Secretario y con el Vº Bº del Sr. Presidente, doy fé.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Manuel Jeréz González

CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES
COMISION EJECUTIVA
MADRID

José-P. Balseiro Alcazar

Anexo nº 1

INTERVENCIÓN SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ACCESO AL COLEGIO

En primer lugar la Comisión Ejecutiva de los Colegios Prpfesionales de Delineantes se ha tomado atribuciones que ningun reglamento o estatuto le confieren, y ya que de todos es conocida su misión no vamos ahora a discutirla.

En ningun pleno anterior se decidio poner en marcha el tema que nos sujeta, tampoco ha sido realizada, por la comisión ejecutiva, consulta alguna a las juntas provinciales sobre el mismo; por lo tanto las premisas y normas para confeccionar estas bases han tenido que inventarselas, plantearselas por su cuenta, contra toda norma, sin tener en cuenta lo que pensamos u opinamos los representantes de los colegiados, que al fin y al cabo somos los que tenemos la potestad para decidir, decisiones que ellos deben ejecutar de acuerdo con las premisas acordadas y a tenor de las circunstancias, que esa si es misión suya (Acometer los acuerdos y ejecutarlos salvando los obstaculos y acoplandolos a los medios y elementos que se encuentren en el camino)

Seguramente alguno os estareis preguntando que a qué viene esta perorata, y otros es muy posible que penseis que, como siempre, estoy o estamos atacando a la comisión ejecutiva, pues bien nada mas lejos de mi voluntad.

Lo que no podemos consentir, y eso y solamente eso es lo que estoy denunciando ante vosotros, es que se nos siga tratando como a niños pequeños. Señores ya somos mayores.

El que esto sea o se llame Colegio no es precisamente porque nos reunamos para que nuestro maestro nos lea la lección o nos dicte los temas que hay que aprenderse para luego examinarse y ver si damos la talla.

Ya está bien de que los temas a discutir en este pleno se confeccionen por media docena de personas sin tener en cuenta al colectivo.

Ya está bien de que se pretenda convencernos de que como lo ha decidido, previo estudio claro, la Comisión Ejecutiva es lo mejor y lo más rapido.

Ya está bien de que se dirija a los colegios provinciales desde la Comisión Ejecutiva en lugar de ser nosotros los que digamos como queremos que se traten los temas que nos afectan directamente a cada uno y en conjunto.

Ya esta bien de perder el tiempo absurdamente.

Ya va siendo hora de que nos planteamos, de una vez por todas, la operatividad de este comite ejecutivo.

Si el Comite Ejecutivo piensa que confeccionando toda esta documentación nos va a hacer un favor, nos va a ahorrar trabajo, nos vamos a poner muy contentos y por consiguiente se lo vamos a agradecer, esta muy equivocado.

No solo no se lo agradecemos, por lo menos nosotros, sino -

que decimos, reclamamos, pedimos un BASTA YA; este es el momento preciso de poner las cosas en su sitio.

Decimos que queremos ser mayores, que nos dejen decir y hacer, decir lo que queremos decir y hacer lo que tengamos que hacer.

Que escuche a aquellos que les han elegido para coordinar las funciones nacionales y no para que nos digan que es lo que tenemos que hacer para que ellos puedan coordinar mejor, o que sin contar con nadie coordinen y luego nos lo presenten dentro de un extenso y farragoso orden del dia, insuficiente para, en el tiempo de que disponemos, tratar algunos de los temas propuestos, por separado cuanto mas en grupo, y que encima pretendan, no solo que lo discutamos sino que se pueda aprobar con un minimo de sensatez.

Se que podreis aducir que lo que pretendiais era ahorrar tiempo y facilitarnos la tarea, pues bien, no solo lo habeis complicado sino que encima nos estais haciendo perder el tiempo.

¿Que porque perdemos el tiempo?

Pues bien la cosa esta clara. Tenemos que leernos vuestras ideas, asimilarlas, cotejarlas con las nuestras, sacar las diferencias, plasmarla, corregir las vuestras, preparar los razonamientos para convencer a todos de que los equivocados sois vosotros y no nosotros, y por ultimo discutir el articulado, punto por punto, hasta llegar a la confección del documento.

Todo este tiempo, si con anterioridad y entre todos, o por una comisión de trabajo elegida o designada por este pleno, se plantean unas normas basicas y comunes, podria dedicarse a realizar un estudio serio y en profundidad del problema, que seria remitido a la comisión ejecutiva, la cual, una vez confeccionado el correspondiente dossier, realizaria, bien por si misma o en colaboración con la citada comisión de trabajo, el correspondiente compendio y extracto del sentir de la mayoria de los colegios dando forma al proyecto definitivo que seria elevado a aprobación por el pleno, despues de haberle sido remitido a todos los colegios el antedicho dossier acompañado del citado proyecto, para su ultimo examen. Realizado este proceso que indicamos en el momento de discutirlo en el pleno solo que habria que matizar los posibles errores de interpretación o redacción, ya que al contemplar la opinión de la mayoría la discusión debe ser minima, con lo que ganariamos en tiempo, claridad y eficacia, y posiblemente desaparecerían la mayoria de los roces y suspicacias.

Esto y nada mas que esto es la misión y obligación del Comite Ejecutivo y no otra.

Señores seamos serios de una vez por todas y dediquemosnos a trabajar y a producir, en lugar de pretender demostrar que sabemos hacer muchas cosas, ya que para pretender demostrar esto se esta invadiendo el campo y las competencias de aquellos que en lugar de tener que seguir los dictamnes son los que en realidad tienen que dictarle al ejecutivo.

Esto en cuanto al planteamiento general de este escrito que nos presenta el Comite Ejecutivo, el cual SOLICITO QUE SEA RELEGADO A UNA PROXIMA REUNION, que no tiene porque ser dentro de seis meses sino cuando sea preciso y los problemas de nuestra profesión lo requieran (que para eso estamos), para lo cual nos comprometamos todos los Colegios, o por lo menos la mayoría, a remitirle al Comite Ejecutivo, en el plazo maximo de 20 dias, el informe correspondiente al tema que

nos sujeta, segun las premisas que aquí se aprueben, para que la Comisión Ejecutiva confeccione los documentos antes indicados y nos convoque a nueva reunión para discutirlos; considerando que este tema es lo suficientemente serio e importante para darle un tratamiento serio y formal.

De todas formas si se plantea el estudio de las bases tal cual se nos han presentado, punto por punto, claro, haré las observaciones correspondientes al articulado, uno por uno y en su momento oportuno.

PRUEBAS DE CAPACIDAD PROFESIONAL.- 8º.- b)

- En lugar de hablarse solo de RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES DE FECHA DE 1.980 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE SUFICIENCIA PARA EJERCER LA PROFESION DE DELINEANTE, sería conveniente añadir "Y PARA LA COLEGIACION CORRESPONDIENTE".

- En la Base 2. "REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES", en el punto 3 se alude a la Licencia Fiscal como medio para acreditar el desempeño habitual de los trabajos de Delineación, a cargo de quienes deben realizar estas pruebas de capacidad profesional.

La incompetencia es manifiesto pues si estas pruebas se arbitran, precisamente, para propiciar la colegiación de los aspirantes y la legalización de su actividad laboral nunca podran contar con la Licencia Fiscal, con caracter previo a la colegiación. Esto propicia a aquello y por lo tanto, no podrá ser presentada como medio acreditativo de desempeño habitual de tales trabajos, por quien no puede estar Colegiado conforme a las normas en vigor.

Lo mismo cabe decir respecto del párrafo siguiente con relación a los estudios que según los Estatutos Profesionales, faculten para incorporarse al Colegio.

- Base 8. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

La 8.3, 7.5 puntos como minimo a DISCUTIR

- Base 8.6.- El Consejo General no podrá expedir títulos, sino Certificaciones de Aptitud, cabe la reincidencia en errores preteritos. Las Titulaciones han de quedar para las Escuelas.

OBSERVACIONES AL ARTICULADO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

1.2.- En este apartado se contempla una primera fase de las pruebas con una valoración de meritos segun un baremo adjunto.

a) La medida me parece acertada pero incompleta.

Acertada porque es logico que se valoren las distintas caracteristicas y cualidades de los profesionales que, por múltiples motivos , han quedado fuera de los colegios.

Incompleta porque no se la considera incluyente (para el acceso directo al Colegio) y excluyente, por tanto, para cumplida la primera no necesitar las pruebas practicas.

b) El baremo adjunto me parece descalificable y humillante para los - profesionales que nos preciemos de ello, por:

- No se le puede dar distinta puntuación a las distintas catego- - rías que se reflejan ya que no van a competir entre si. Por lo - tanto la puntuación, bajo los mismos condicionantes (el acceso - al colegio en su propia categoria) debe ser la misma para todas las categorías.

- No entiendo la separación en Sector Privado, Sector Público y -- Sector libre.

  En el sector privado también existe el interino o contratado y - todos, absolutamente todos son profesionales con los mismos dere chos y las mismas obligaciones, por lo tanto solo debe haber un grupo dividido, si así se estima oportuno, en las categorías que existen oficialmente en los Colegios.

  Por otro lado me gustaría que me aclararan que diferencia existe en este caso entre el delineante de 1ª y el de 2ª para darle mayor puntuación a uno que a otro, por año de antigüedad.

- Los compañeros que operan bajo licencia fiscal no debe ser suficiente su presentación ya que el tenerla no implica obligatoriamente trabajar. Por lo tanto para acogerle a la selección por méritos deberán presentar trabajos realizados en su defecto no se les podrá clasificar por méritos, deberán optar al examen, la licencia Fiscal es la que les califica como Delineantes en el ejercicio de la profesión al igual que al resto el certificado de empresa y bajo ese punto de vista todos deben tener el mismo tratamiento.

- Es inaceptable que por otros méritos como cursillos (1) oposiciones (2) impartir clases(3) y jefaturas(3) se les conceda a los - profesionales diez veces más puntuación que por el hecho de su - profesionalidad. Es absurdo que a un señor se le valore diez veces más un cursillo de capacitación que puede durar 10 o 15 -- - días que 1 año entero de profesionalidad y trabajo.

- Por lo tanto propongo que se anule esta tabla y su espíritu de - aplicación y se adopten o se estudie mejor dicho la adopción de las medidas que he indicado.

1-2- a) Me gustaria que explicaran la necesidad de realizar pruebas - psicotécnicas. No somos ninguna empresa ni estamos capacitados - para catalogar a los profesionales por su nivel de inteligencia, en el supuesto de que estas pruebas pudieran darnos ese nivel.

2-2 El acceso al Colegio es para los Delineantes profesionales en el ejercicio de la profesión, no para los estudiantes aficionados - el dibujo. Sino ha trabajado nunca y quiere ingresar aunque tenga estudios parciales deben sujetarse a la ley y cursar los estudios Oficiales en las Escuelas Oficiales.

El Colegio no puede titular ni dar clases para capacitar a nadie si de antemano no está capacitado para ello. La misión del Colegio es verificar la capacitación de una profesión que por cir- - cunstancias especiales y en su momento no se pudo colegiar y no a un estudiante de Delineación.

2-3 Si pertenece a la Administración se puede colegiar según nues- -

tros estatutos, por lo tanto huelga que se incluya este dato en - la convocatoria sin las aclaraciones pertinentes.

- La acreditación de los estudios para optar a exámen sobre lo que solo es util para colegiarse el Título Oficial expedido por el M. E.C. y si se posee no tiene por que colegiarse.

3.2 Aclarar el concepto de derecho de examen y su destino. No somos - una empresa.

6.1 En todas las provincias que se presenten Delineantes y que opten para ingresar siempre y cuando exista número suficiente.

6.2. Corregir errata (5.2) no (5.1)

7.7 Exige la presencia de un miembro del tribunal. Se sobreentiende - que si forma parte del mismo deberá asistir al examen.

ORGANIZACION DEL TRIBUNAL DE EXAMEN

Un tribunal central y único a tenor de lo que dicen las bases.

Tribunales delegados en todas las provincias donde se realice el examen compuestos por el Delegado Provincial de Obras Públicas, El Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, El director de la - Escuela Oficial de Delineantes si existiera, El decano del Colegio -- Provincial. El Secretario del Colegio Provincial y quien el tribunal central crea conveniente para clarificar el tema, aunque con los indicados sobre.

Las pruebas deberán celebrarse simultaneamente y el mismo - dia y hora.

Los temas propios de examen deberan salir del tribunal central con 48 horas de anticipación como minimo con los temas en sobre lacrado y firmado por los miembros del tribunal.

El representante estara en el examen como observador y a la espera de que finalice este para, en presencia de todos los profesionales que se someten a las pruebas, puedan comprobar que estos se - - guardan en sobre sellado con cinta adhesiva en su cierre y puedan firmar dos de ellos como testigos. Asimismo deberán plasmar su firma en una hoja de firmas con nombre, apellidos y D.N.I.

El delegado del tribunal central terminado el examen retornará a Madrid y hará entrega de los mismos al citado tribunal cen-- - tral.

Los Delegados de tribunal los designará el Comite ejecutivo a poder ser posible, ya que el Comite Ejecutivo es posible que no tengan personas suficientes para representarles, que fuera de cada Colegio donde se va a celebrar el exámen.

Propongo eliminar las pruebas teóricas de contestación al-- ternativa por preguntas concretas sobre cada especialidad.

Anexo nº 2

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES.- 8º.- c)

- El Real Decreto 2240/79 de 14 de Agosto, publicado en el B.O.E. número 232, de 27 de setiembre del mismo año, sobre aprobación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, acogía la elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, en su artículo 1º en la que la Clasificación denominada "Delineantes y dibujantes técnicos" ocupaba, en el Gran Grupo "Profesionales técnicos y similares", y entre el grupo de "Arquitectos e Ingenieros técnicos y similares", el dígito 032, tras el 031 (Arquitectos Técnicos) que es la primera clasificación formulada en el Grupo citado, hallándose clasificadas, tras de sí, todas las Ingenierías Técnicas existentes; siendo evidente la preeminencia de nuestra profesión en este Real Decreto, del Ministerio de Economía.

- La Comisión Ejecutiva de este Consejo solicitó, a finales de diciembre último, una entrevista con altos cargos del Instituto Nacional de Estadística para tratar, al parecer, de la clasificación de ocupaciones de los Delineantes, para mejorarla.

- El 4 de enero de 1980, se accede a la entrevista por el Sr. Secretario General del mencionado Instituto. Téngase en cuenta que habían transcurrido casi 5 meses desde la aprobación de la citada clasificación y casi cuatro desde su publicación oficial. Las actuaciones de la Comisión Ejecutiva sigue teniendo lugar a espaldas del Consejo General. Se alude a falta material de tiempo, quizá para justificar esta actuación irregular-antiestatutaria- aunque meritoriamente se manifieste, por esa Comisión, la conveniencia de nombrar una Ponencia que, "reposadamente estudie con espíritu realista, nuestras pretensiones y conseguir mejorar, hasta donde sea posible, nuestra clasificación entre las Ocupaciones nacionales e internacionales".

- Efectivamente ante el supuesto temor a ser incluída la profesión Delineante, en la clasificación digital 16 (Escritores, pintores, decoradores, fotografos y profesionales similares), aunque en ningún momento, aparezca así determinado con carácter oficial, la Comisión Ejecutiva, se apresura a intentar mejorar la situación de tal forma que "se atropella".

El estudio que presenta el 23 de enero al Instituto Nacional de Estadística, viene a situar -quizá a causa de la gran velocidad impuesta por el Instituto- a la profesión Delineante en la clasificación digital 039, pues los pretendidos ocho diferentes tipos de Delineantes, con tal orden aparecen el el acuerdo final del que se da traslado al Secretario General del Consejo Superior de Estadística, en virtud del escrito de esa Comisión número 136, de salida, con lo que se daba pié tal y como definitivamente resultaría, para ser clasificada la Profesión "Delineantes y Dibujantes Técnicos" en la posición digital 039, según el Real Decreto del Ministerio de Economía, número 731/1980, de 28 de marzo, modificador del anexo al Real Decreto 2240/1979, de 14 de agosto, ya citado.

Sin duda alguna se ha mejorado grandemente, la posición de nuestra profesión, del orden 032, segunda en el grupo 03. Arquitectos e Ingenieros Técnicos y similares, tras la primera de la clasifica-

ción, Arquitectos Técnicos, y delante de todas las Ingenierías Técnicas, queda definitivamente clasificada en el Orden 039, la última de toda la clasificación, tras las Ingenierias Técnicas.

Sin duda alguna, desde el 27 de setiembre de 1979 hasta el 28 de marzo de 1980, la velocidad impuesta por el Instituto durante los 6 meses que separan ambas fechas, han impedido no solo consultar al Pleno del Consejo General, sino incluso, al Consejo Consultivo, ¿para qué sirven? Menos mal que el fruto de esta actuación original y personal de la Comisión Ejecutiva dió los mejores frutos que, de ella, cabría esperar: obtener una mejora sustancial en la Clasificación Nacional de Profesiones de la nuestra, pasábamos del 032, a la 039, tras su fructífera gestión.

Anexo nº 3

ESTUDIOS DE DELINEANTES.- 8º.- d) y e)

- Tanto el Proyecto de Decreto sobre regulación de los estu-- dios para obtener el Título de Delineante Diplomado Universitario y - la homologación correspondiente, como todo el tratamiento de las Es-- cuelas Técnicas Universitarias de Delineantes, evidencian una espe- - cial predilección de las gestiones favorables hacia los Delineantes - Proyectistas y Superiores, propiciando quizá, no ya solo la postergación de los Delineantes, de 1ª ó de 2ª, sino también de los que, carecciendo de titulación de Colegiación, se ven profundamente amenazados, ante las posibles medidas empresariales hacia los que carecen de tales requisitos y ejercen esta profesión. Hay que ser más consecuentes con las bases electoras.

- Igualmente, con frecuencia excesiva se aluden en la documención facilitada por ese Consejo General, a las enseñanzas de "DELI- - NEANTE DIPLOMADO UNIVERSITARIO", cuando dicha denominación ha de estimarse absolutamente contraprocedente.

En primer lugar: porque ya se ha obtenido una oficialmente aceptada, además de favorable, la de DELINEANTE TECNICO (Reales Decretos 2240/1979 y 731/1980).

En segundo lugar: porque obtenida la consideración o similitud de carreras técnicas nos hallamos enclavados entre profesiones de las denominadas Técnicas: Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Es preciso evitar la pomposidad y el postín, yendo a parar a denominaciones más funcionales, más homologables y uniformes, todo ello en consonancia con la misma Clasificación Internacional del Trabajo. El mismo -- Proyecto de Decreto sobre Regulación de las facultades Profesionales de los Delineantes, en su Preámbulo, abunda en esta línea.